

ANEXO VII

MODELO DE ESTRUCTURA PARA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIONES FINALES

CONTENIDO

I.	DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PROYECTO	2
II.	INTRODUCCIÓN	2
II.	1. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN FINAL	2
II.	2. BREVE RESUMEN DE LA INTERVENCIÓN	2
III.	ÁMBITO DE LA EVALUACIÓN Y ACTORES IMPLICADOS	2
IV.	PREGUNTAS Y NIVELES DE ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN	3
V.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	3
VI.	METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	3
VII.	ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA	4
VII.	1. ESTRUCTURA	4
VII.	2. ESTÁNDARES DE CALIDAD	5
VIII.	EQUIPO EVALUADOR	5
IX.	PREMISAS DE LA EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN	5
X.	PRESUPUESTOS Y PLAZOS PREVISTOS	6

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIONES FINALES DE LA AEXCID

I. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PROYECTO			
Título del Proyecto	Mejora de la capacidad de incidencia política de las organizaciones sociales extremeñas, para la consecución de políticas de cooperación y de educación para la ciudadanía global que defiendan los derechos humanos desde una perspectiva global, sostenible y de igualdad de género, y en la construcción de una ciudadanía crítica, solidaria y participativa en nuestra región.		Nº Expediente 22SN001
Entidad Beneficiaria NIF	Coordinadora Extremeña de ONGD G06252100		
Contraparte Local	No procede		
Modalidad de concesión de la subvención	Nominativa. Subvención por Concesión Directa.		
Lugar de ejecución	Extremadura	País	España
Fecha de resolución concesión	28/ 06/2022	Fecha inicio proyecto:	01/01/2022
		Fecha fin proyecto:	31/01/2023
Subvención AEXCID concedida	100.000 euros	Coste total del proyecto	100.000 euros

I. INTRODUCCIÓN
<p>II.1. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN FINAL</p> <p>OBJETIVO GENERAL:</p> <p>El objetivo será realizar una evaluación técnica del proyecto incluyendo la evaluación de la pertinencia, eficacia, eficiencia, género, impacto y sostenibilidad del proyecto ejecutado.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Verificar el cumplimiento de la normativa de aplicación al proyecto evaluado y de los objetivos y ámbitos estratégicos del Plan General 2018 – 2021 de la política de cooperación para el desarrollo y educación para la ciudadanía global. ➤ Identificar los efectos del proyecto, positivos y negativos, esperados y no, directos e indirectos, generados a través de los procesos de trabajo en red entre las organizaciones de la CONGDEX y del trabajo en alianza con otras plataformas y movimientos sociales. ➤ Establecer un análisis de cumplimiento de las actividades ejecutadas en el proyecto basado en los criterios de género, sostenibilidad, eficacia, eficiencia y

- coherencia de políticas interna y externa.
- Conocer la adecuación de la metodología de trabajo propuesta en relación a los objetivos del proyecto.
- Detectar otras posibles líneas de intervención complementarias que puedan contribuir a incrementar la participación de la ciudadanía extremeña.
- Analizar el desarrollo y la ejecución del proyecto, determinando los aspectos positivos y a mejorar de los procesos de trabajo implementados, grados de participación y fortalecimiento de la CONGDEX y de las alianzas con otras plataformas.
- Conocer el grado de satisfacción de las organizaciones de la CONGDEX con respecto a la ejecución del proyecto y propuestas de mejora.

II.2. BREVE RESUMEN DE LA INTERVENCIÓN

La evaluación propuesta, pretende realizarse desde un enfoque participativo con las organizaciones integrantes de CONGDEX y con otros actores sociales, instituciones, con los cuales se trabaja en red.

La intervención irá dirigida a evaluar cambios y la transformación social generada con la ejecución del proyecto.

Se aplicarán herramientas y/o técnicas cuantitativas y cualitativas de recogida y tratamiento de la información tanto de fuentes claves como de fuentes secundarias.

Se incorporará el enfoque de género diseñando la lógica de intervención y metodología para que se considere este aspecto tanto en la recogida de la información como en las conclusiones de la evaluación.

Las conclusiones se compartirán tanto con las organizaciones de la CONGDEX como con las plataformas y/o movimientos sociales e instituciones con quienes trabajamos en red habitualmente.

La intervención tendrá una duración máxima de 6 meses y con un coste máximo de 5000 euros.

III. ÁMBITO DE LA EVALUACIÓN Y ACTORES IMPLICADOS

- Se incluirán las dimensiones de la intervención: geográficas, institucionales, temporales, sociales y temáticas o sectoriales.

- Deben participar todas las entidades implicadas en la intervención, incluidas las personas titulares de derechos y responsables. Debe especificarse el papel desempeñado por cada una de las partes implicadas en la evaluación y el uso que se espera del resultado de la evaluación para cada uno de ellos.

- Debe incluirse una matriz de documentación. Recopilación de documentos e información disponible para la evaluación.

- Matriz de Planificación.
- Informe de seguimiento e informe final.
- Decreto por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas.
- Toda documentación de interés para la realización de la evaluación.

- Dimensiones de la intervención:

Geográficas: Extremadura

Institucionales: a nivel autonómico, provincial y local.

Temporales: la intervención está comprendida entre el 1 de enero 2022 al 31 de Enero del año 2023.

Sociales: 99820 Sensibilización sobre los problemas relacionados con el desarrollo
Temáticas y Sectoriales: Mejora de la incidencia política, la educación y sensibilización de la ciudadanía y la comunicación para la transformación en nuestra región.

- Partes implicadas en la evaluación

Como titulares de derecho: población general de Extremadura.

Como titulares de obligaciones en esta intervención y teniendo en cuenta nuestro ámbito de actuación regional, y que España está configurada como un Estado de autonomías, se identifica principalmente a la Junta de Extremadura y a la Asamblea de Extremadura como los principales actores en nuestra comunidad autónoma, como máximos garantes de los derechos humanos del pueblo extremeño.

A nivel provincial, se consideran también como actores titulares de obligaciones a la Diputación de Badajoz y Diputación de Cáceres y en el último eslabón local, en el que se encontrarían los ayuntamientos, destacar específicamente el ayuntamiento de Badajoz y Cáceres.

Todos ellos son actores institucionales con los que trabajamos para la mejora de las políticas públicas de cooperación y educación para la ciudadanía global en nuestra región, tanto CONGDEX como sus organizaciones miembros.

Como titulares de responsabilidades:

Por un lado, nuestra entidad parte de una peculiaridad que la hace diferente al resto de organizaciones sociales, y es que es una red de ONGD, conformada en estos momentos por 59 organizaciones.

Son por tanto estas organizaciones, las que colaboran principalmente con la población general extremeña a través de sus intervenciones y proyectos, las que son identificadas principalmente en este proyecto como los titulares de responsabilidades.

A su vez, la red está estructurada en grupos de trabajo y comisiones (Educación para la ciudadanía global, Incidencia Política, Género, Grupo de Vocalías del Consejo Asesor y Grupo de la Red de Coordinadoras Autonómicas), Junta directiva y equipo técnico, que serán agentes clave para evaluar el nivel de impacto de las actividades ejecutadas en el proyecto, así como el aprendizaje de los resultados obtenidos con la evaluación.

Por otro lado y también como titulares de responsabilidades nos encontramos con las instituciones gubernamentales extremeñas que trabajan en cooperación en nuestra comunidad y con las que trabajamos específicamente en cooperación internacional y educación para la ciudadanía, especialmente para llevar a cabo nuestra línea de incidencia política, como son:

- Agencia Extremeña de Cooperación (Junta de Extremadura)
- Diputación de Cáceres (Área de igualdad, políticas sociales y cooperación internacional)
- Diputación de Badajoz. (Área de Cooperación Internacional al Desarrollo)
- Ayuntamiento de Cáceres (Área de Igualdad LGBTI, Cooperación)
- Ayuntamiento de Badajoz (Área de cooperación)

Estas instituciones serán clave para evaluar el nivel de impacto de las actividades

ejecutadas en el proyecto especialmente las relativas a la incidencia política y extraer aprendizajes para mejora de las políticas públicas de cooperación extremeñas y sus instrumentos.

MATRIZ DE DOCUMENTACIÓN

DOCUMENTO	OBJETIVO
<p>Plan General de Cooperación Extremeña 2018/2021</p> <p>Prórroga Plan Anual 2021</p> <p>DECRETO 5/2019, de 5 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo</p> <p>Normas de Seguimiento y Justificación para proyectos concedidos al amparo del Decreto 5/2019, de 5 de febrero</p>	<p>Normativa de AEXCID por la que se rige el proyecto a evaluar.</p>
<p>Planificación estratégica 2019-2022 y plan 2022 de CONGDEX</p>	<p>Evaluar documentación para su pertinencia, utilidad y alineamiento del proyecto con las líneas estratégicas.</p>
<p><u>Documento de proyecto presentado:</u></p> <p>Matriz de planificación</p> <p>Presupuesto aprobado</p> <p>Anexos</p> <p><u>Informe final del proyecto:</u></p> <p>-Justificación técnica</p> <p>-Justificación económica.</p> <p>-Fuentes de verificación del proyecto.</p> <p><u>Otra documentación</u> relativa a la gestión del proyecto en su ejecución, solicitud de modificaciones, etc...</p>	<p>Conocer el proyecto a evaluar e identificar posibles dificultades y aprendizajes en las distintas fases del proyecto.</p> <p>Evaluar el cumplimiento de las actividades y participación de las organizaciones en los procesos de trabajo coordinados y acompañados desde la CONGDEX, así como el contenido, funcionalidad y difusión de las actividades.</p>

Documento del Plan Anual de trabajo de las Coordinadoras Autonómicas de las CONGDE	Evaluar la participación de la CONGDEX en la CONGDE, el contenido y la funcionalidad de las hojas de ruta junto con los mecanismos y las formas dispuestas para lograr los objetivos propuestos.
Actividades de incidencia política con instituciones, partidos políticos, grupos parlamentarios, organizaciones, plataformas y/o colectivos en el trabajo en red.	Evaluar los procesos de trabajo en red con actores claves de la incidencia política en Extremadura: AEXCID Plataforma Portuguesa Diputación de Cáceres Diputación de Badajoz Ayuntamiento de Cáceres y Badajoz. Representantes partidos políticos y grupos parlamentarios.
Otra documentación solicitada por el equipo evaluador.	Según los objetivos definidos por el equipo evaluador.

IV. PREGUNTAS Y NIVELES DE ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN

Preguntas de evaluación:

Adecuándose a los objetivos de la evaluación definidos en el punto II.1. de los presentes Términos de Referencia, las preguntas evaluativas serán definidas entre la CONGDEX y el equipo evaluador una vez sea firmado el contrato de prestación de servicios, con el doble objetivo de: i) fortalecer a la CONGDEX en las características y metodologías de los procesos evaluativos y ii) garantizar la utilidad de la evaluación.

Niveles de análisis:

La evaluación comprenderá el análisis del diseño/formulación del proyecto, su implementación, así como los resultados del mismo. Al finalizar el proceso evaluativo la CONGDEX, contará con un informe general y actualizado sobre la ejecución del proyecto, generando un producto con lecciones aprendidas que se pondrá a disposición de los actores sociales con los que trabajamos.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios que seguirá el proceso de la evaluación serán:

- Pertinencia.
- ✓ Apropiación.
- ✓ Alineamiento.
- ✓ Armonización-Complementariedad.
- ✓ Coherencia interna y política.
- Eficacia.
- Eficiencia.
- Género.
- Impacto.
- Sostenibilidad

VI. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

Metodología:

- El enfoque de la evaluación va a ser participativo incluyendo metodologías dirigidas a evaluar cambios y transformación social
- Se triangularán técnicas de recogida de información primaria participativas entre las que se prevé: la realización de entrevistas y grupos de discusión para conocer de forma directa la percepción y valoración de las personas técnicas/os y/ o voluntariado de las organizaciones de la CONGDEX, así como de otros colectivos, plataformas, redes y otros informantes que se considere pertinente para el desarrollo de la evaluación y la elaboración de encuestas de opinión las ONGD miembros de la CONGDEX para la obtención de respuestas de los actores implicados a partir de la formulación de una serie de preguntas por escrito.
- Teniendo en cuenta el alcance geográfico que abarca toda la región; y la disponibilidad y características de las organizaciones, se facilitará la participación y recogida de información siempre que sea viable a través de las nuevas tecnologías de la información y comunicación (encuestas online, correo electrónico, zoom, chat, etc.). No obstante se valorará positivamente la facilitación de espacios de trabajo presencial con las organizaciones y/o resto de actores implicados.

Plan de trabajo:

- El plazo de trabajo estimado es de máximo 6 meses.

Fases de la Evaluación		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Productos
Estudio de Evaluación	Establecimiento del Plan de trabajo	x						Plan de trabajo definitivo
	Estudio de Gabinete	x	x					Informe preliminar
	Trabajo de Campo			x	x	x		Memoria de campo

	Informe de Evaluación						x	Informe borrador e Informe Final
Comunicación de resultados	Difusión de los resultados						x	Materiales divulgativos, audiovisuales

VII. ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La elaboración del Informe de Evaluación será realizada por parte del equipo evaluador. Seguirá la estructura propuesta y contemplará los criterios de calidad detallados.

VII.1. ESTRUCTURA

El Informe de Evaluación debe contener al menos los siguientes apartados:

- 1) Datos generales del proyecto.
- 2) Resumen ejecutivo que incluye:
Descripción breve del proyecto.
Contexto y propósito de la evaluación.
Resumen de las conclusiones, recomendaciones y lecciones aprendidas.
- 3) Introducción (con los antecedentes, datos generales y objetivos de la evaluación).
- 4) Descripción del objeto de evaluación y su contexto.
- 5) Enfoque metodológico y técnicas usadas (preguntas y criterios de evaluación; metodología y técnicas aplicadas; y condicionantes de la evaluación realizada).
- 6) Análisis e interpretación de la información recopilada y resultados de la evaluación.
- 7) Análisis del impacto de género de la intervención evaluada.
- 8) Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación.
- 9) Recomendaciones de la evaluación.
- 10) Lecciones aprendidas.
- 11) Acciones emprendidas para la difusión de la evaluación.
- 12) Anexos:

TDR

Itinerario

Lista de personas

Resumen de visitas de campo

Lista o matriz documentos revisados

Cuestionario utilizado y resumen de resultados

Formato de acuerdo del consultor de la evaluación.

El Informe Final de Evaluación no excederá de 30 páginas en total (anexos aparte), debe estar redactado en castellano y se entregará a la AEXCID una copia en versión papel y otra en versión electrónica.

VII.2. ESTÁNDARES DE CALIDAD

Para la presentación del Informe de Evaluación se cumplirán los siguientes estándares de calidad:

- ✓ Idoneidad del análisis del contexto.
- ✓ Oportunidad del enfoque metodológico y las técnicas utilizadas.
- ✓ Fiabilidad de las fuentes de información.
- ✓ Suficiencia en el examen de las preguntas y criterios de evaluación.
- ✓ Validez de los resultados y las conclusiones y utilidad de las recomendaciones.
- ✓ Calidad de la participación en la evaluación de las entidades implicadas y población destinataria.
- ✓ Credibilidad, ética e imparcialidad del proceso de evaluación.
- ✓ Adecuación del plan de comunicación de la evaluación.

VIII. EQUIPO EVALUADOR

Los requisitos de la persona física o jurídica prestadora de los servicios de evaluación son:

- ✓ No haya tenido relación con el proyecto evaluado, ya sea de tipo laboral o de prestación de servicios.
- ✓ Experiencia mínima de dos años en evaluación de políticas públicas, especialmente en el ámbito de la cooperación.

Se valorará positivamente la formación específica y experiencia en género y fortalecimiento de la sociedad civil.

La evaluación podrá ser realizada por una persona individual o por un equipo de evaluación. La CONGDEX priorizará las propuestas de equipos de evaluación que, cumpliendo con los requisitos referidos, reúnan capacidades y experiencia diversa y multidisciplinar.

IX. PREMISAS DE LA EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN

- El equipo evaluador debe poseer un comportamiento ético y profesional que se caracterice por: mantener el anonimato y la confidencialidad, responsabilidad, integridad, independencia y respeto a la diversidad cultural y equidad de género en el desarrollo de su trabajo.
- La titularidad de los Informes de Evaluación corresponde a la AEXCID, pudiendo difundir y divulgar, en todo o parte, su contenido mediante cualquier medio que estime oportuno.
- La posible aparición de problemas durante el desarrollo de la evaluación que comprometa cualquier aspecto del Informe de Evaluación Final debe ser comunicado inmediatamente a la AEXCID, conforme a lo establecido en las bases reguladoras de las ayudas correspondientes al año de aprobación del proyecto evaluado. En caso contrario, este hecho no podrá justificar el incumplimiento de los resultados establecidos en el presente documento.
- Junto a la solicitud de conformidad debe aportarse:
 - ✓ Declaración expresa responsable de la entidad beneficiaria sobre: la puesta a disposición de la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación de cuanta información sea precisa para garantizar la prestación del servicio; de que la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación no ha mantenido relación con el proyecto evaluado, ya sea de tipo laboral o de prestación de servicios.
 - ✓ Currículum vitae de la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación, en el que aparezcan destacadas las evaluaciones realizadas, resaltando las de los dos años previos a la solicitud de conformidad.
 - ✓ Declaración expresa responsable de la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación de no haber mantenido relación con el proyecto evaluado, ya sea de tipo laboral o de prestación de servicios, sobre su experiencia en evaluación de políticas públicas y sobre su compromiso de confidencialidad, comportamiento ético y respeto a la diversidad cultural y equidad de género en el desarrollo de su trabajo.
 - ✓ Plan de trabajo que respete estos TdR.
- Los elementos para la baremación de las solicitudes presentadas por personas físicas o jurídicas por parte de la entidad beneficiaria serán:
 - ✓ Cualificación y experiencia de la persona física o jurídica.
 - ✓ Oferta económica.
- En todo caso, la AEXCID se reserva el derecho a dirigir la evaluación y a decidir sobre cualquiera de sus componentes.

X. PRESUPUESTOS Y PLAZOS PREVISTOS

El plazo máximo para la presentación de solicitudes para realizar la evaluación hasta **26/10/2022** (incluido).

El plazo máximo para la propuesta de adjudicación de la evaluación es **15 días hábiles**.

El plazo máximo para la ejecución de la evaluación, será de 5 meses tras la finalización del periodo de ejecución; fecha tope de presentación de informe final **15 de julio de 2023**.

El presupuesto máximo de la evaluación es de **5.000 €**.

Código identificación A11027462